

**MANDRILADORA ALPESA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad Absorbente)  
TECNITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad Unipersonal  
(Sociedad Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales y Ordinarias y Extraordinarias de Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, y Tecnitubo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 10 de junio de 2003, se acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Tecnitubo, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal por la primera Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

La sociedad Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Tavernes de Valldigna (Valencia) La sociedad Tecnitubo, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, tiene su domicilio social en Martorelles (Barcelona).

Valencia, 10 de junio de 2003.—Thierry Montouroy, con carta identidad Francesa (vigente) en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. Antonio Altur Vercher, en su calidad de administrador solidario de la entidad absorbida.—38.987.

1.ª 13-8-2003

**MAQUINARIA DE CANTERAS  
TRIMAN, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**TRITURACIÓN Y MAQUINARIA  
AUXILIAR DE NAVARRA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades «Maquinaria de Canteras Trimán, Sociedad Anónima» y «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima» han aprobado con fecha de 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados por sus respectivos socios con fecha de 30 de junio de 2003, mediante la absorción por la sociedad «Maquinarias de Canteras Trimán, Sociedad Anónima» de la sociedad «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima», las cuales figuran inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 22 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2.º y 6.º de los Estatutos Sociales de «Maquinaria de Canteras Trimán, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de la sociedad absorbida, así como por haberse acordado el traslado de su domicilio social de Alsasua (Navarra), Polígono Industrial Ondarria, s/n a Pamplona (Navarra), C/ Yanguas y Miranda, n.º 1, respectivamente. Toda vez que resulta de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absor-

bente no tiene que ampliar su capital social y, como consecuencia, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en la sociedad absorbente. Además, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier San Segundo Arbeloa.—39.169. 1.ª 13-8-2003.

**MARTÍN VEGA MAQUINARIA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El administrador de la sociedad Martín Vega Maquinaria, S.A., convoca la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para que se reúna en el domicilio social, calle Joaquín Alonso Bonet, n.º 17, Bajo, en Gijón. En primera convocatoria a las diez horas del día 29 de Agosto de 2003 y en segunda convocatoria a las diez horas treinta minutos, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Designación de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, en la forma establecida por la Ley.

Gijón, 11 de agosto de 2003.—D. Martín Vega Pérez, Administrador único.—39.348.

**MEDIOS INFORMATIVOS  
DE CANARIAS, S. A.**

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la Compañía de fecha Uno de Julio del Dos Mil Tres, se acordó:

1. Ratificar la Ampliación de capital aprobada el 19 de noviembre del 2001, aprobando hacerlo por compensación de créditos y con la posibilidad de suscripción incompleta.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y concordantes de la L.S.A., se comunica que se adoptó el acuerdo de Reducción y ampliación simultánea de capital, reduciendo el capital por imperativo legal a 0 euros y la ampliación de capital a 61.824 euros, conforme al art. 169 de la L.S.A.

Se excluye el derecho de oposición de los acreedores por realizarse la reducción de capital por imperativo legal conforme a lo establecido en el art. 167-2.º de la L.S.A.

La Laguna a Veintitrés de Julio del Dos Mil Tres, 11 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.351.

**MONEDA DIARIO, S. A.**

En cumplimiento de la normativa vigente se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, con simultánea liquidación de la misma, y aprobar también por unanimidad, el Balance final de liquidación cerrado el mismo día de la Junta, que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	35.079,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>35.079,44</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos del ejercicio ...	(25.021,77)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>35.079,44</b>

Valencia, 15 de julio de 2003.—El liquidador, Guillermo Zarranz Doménech.—38.093.

**NEVES IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general Ordinaria y Extraordinaria*

Neves Ibérica, Sociedad Anónima, convoca a los socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2003 a las diecisiete horas y diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos respectivamente, y en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 2003 a las mismas horas reseñadas para la primera, con los siguientes:

*Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (Junta Ordinaria).

Segundo.—Examen y aprobación de cuentas del ejercicio anterior y aplicación de resultados en su caso (Junta Ordinaria).

Tercero.—Ruegos y preguntas (Junta Ordinaria).

Cuarto.—Examen de la situación actual de la sociedad y adopción de las medidas pertinentes y/o las que por ley procedan (Junta Extraordinaria).

Puebla de Alfinden (Zaragoza), 12 de agosto de 2003.—El administrador único, Don Ildio Neves.—39.385.

**NOGUEROLA PLAZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**INVERSIONS FACASES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad de nueva creación,  
beneficiaria de la escisión)**

Se hace público que en la Junta General Universal de socios de Nogueroles Plaza, Sociedad Limitada, celebrada el 17 de julio del año 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, con atribución de parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Inversions Facases, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida de fecha 16 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas durante el plazo

de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 8 de agosto de 2003.—Jaime Iglesias Aldabo, Administrador único.—39.182.

1.ª 13-8-2003

## OCULASER, SOCIEDAD LIMITADA

El Órgano de Administración de esta sociedad comunica a los Señores Socios que en Junta General extraordinaria de socios, celebrada el día 31 de julio de 2003, se acordó ampliar el capital social en 39.906,58 Euros, emitiendo nuevas participaciones sociales, según acuerdo de la Junta General.

Se abre el periodo de suscripción que será del 15 de agosto al 18 de septiembre del año en curso, para que los socios que lo deseen ejerciten su derecho de preferencia, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la Caja Social.

En Madrid a, 31 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Ángel López Castro.—38.117.

## PANADERIAS NAVARRAS, S. A. (Sociedad absorbente)

## JUAN ILUNDAIN, PAN IRUÑA, S. A. Sociedad unipersonal BÉRTIZ TIENDAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de Panaderías Navarras, S. A. (sociedad absorbente), celebrada en el domicilio social, el día 28 de junio de 2003 y los Socios únicos de Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. y de Bértiz Tiendas, S. L., sociedades unipersonales, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas en sus domicilios sociales, el día 21 de junio del 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Bértiz Tiendas, S. L., sociedad unipersonal y Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por su socio único Panaderías Navarras, S. A. (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Fusión se realiza en los términos propuestos en el Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Navarra y se producirá con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de patrimonio a la sociedad absorbente. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas será el día 1 de enero de 2003. No existe, tanto en la sociedad absorbente como en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la fusión. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 de las sociedades absorbidas y absorbente.

Se reconoce, a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los siguientes documentos, así como el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos: El Proyecto de fusión, los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, así como el informe de auditor de cuentas; Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde que desempeñan sus cargos.

Mutilva Baja, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Panaderías Navarras, S. A., y del Consejo de Administración de Bértiz Tiendas, S. L. (Sociedad Unipersonal), Don José León Taberna Ruiz, y el Administrador Único de Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. (Sociedad Unipersonal), Don Miguel Angel Irañeta Azagra.—38.811.

2.ª 13-8-2003

## PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE, S. L. (Sociedad absorbente) PASEO MARÍTIMO DE MÁLAGA, S. A. PASEO DE PONIENTE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 29 de abril de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Paseo Marítimo de Málaga, S. A.) y «Paseo de Poniente, S. L.» por parte de la sociedad «Paseo Marítimo de Poniente» con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producirán desde la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de abril 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de agosto de 2003.—Jesús María Tanco Aldanondo, Presidente del Consejo de Administración de «Paseo Marítimo de Poniente, S. L.» y «Paseo de Poniente, S. L.», Jorge Tanco Astiasu, Administrador Único de «Paseo Marítimo de Málaga, S. A.».—39.283.

2.ª 13-8-2003

## POTENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) BITTERSWEET, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Potenta, Sociedad Limitada y Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 6 de agosto de 2003, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 30 de junio de 2003 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Impropia de Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Potenta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de julio 2.003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de julio de 2.003. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario de Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Solidario de Potenta, Sociedad Limitada.—38.999.

1.ª 13-8-2003

## PROCONDAL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de Diciembre de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose, asimismo por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores .....	120.202,42
Total Activo .....	120.202,42
Pasivo:	
Capital .....	120.202,42
Total Pasivo .....	120.202,42

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador Único, Benigno Ariza Valenzuela.—38.016.

## PRODEMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Prodemsa, S. A., a celebrar en la calle Fernando El Santo, número 3, piso 4.º, de Madrid, el día 28 de agosto de 2003, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Propuesta de reducción y ampliación del capital social.

Quinto.—Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos